

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

Montería, 13 de enero de 2015.

Oficio N° 004-LEMN -13-01-15

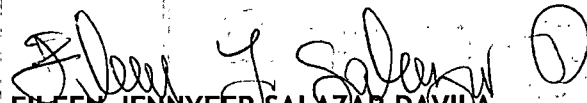
Doctor  
**CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA**  
Secretario Tribunal Administrativo de Córdoba  
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, y por instrucciones precisas del Magistrado Luis Eduardo Mesa Nieves, me permito remitirle la Resolución N° 001 de 13 de enero de 2015, mediante la cual se nombra a la Doctora LILIANA MELISA GÓMEZ BARAZARTE en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I con fines de apoyo, adscrito al Despacho que aquél dirige.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

  
**EILEEN JENNYFER SALAZAR DAVILA**  
Auxiliar Judicial C.

Anexo: Resolución en mención en dos folios.

*Recibido  
Córdoba  
Ene 13/15*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



Libertad y Orden

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA**

**RESOLUCIÓN N° 001 DE 2015**

Enero 13 de 2015

**POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

El suscrito Magistrado, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 4° del Decreto 1862 de 1989;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo PSAA14-10197 de 5 de agosto de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó para cada uno de los Despachos de Magistrados, el cargo de Auxiliar Judicial Grado I adscrito a cada despacho.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10251 de 14 de noviembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, hasta el 19 de diciembre de 2014; y en la cual se entiende incluida la de un cargo de Auxiliar Judicial Grado I, para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10277 de 19 de diciembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA14-10251 de 14 de noviembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014; y en la cual se entiende incluida la de un cargo de Auxiliar Judicial Grado I, para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10282 de 31 de diciembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA14-10277 de 19 de diciembre de 2014, hasta el 31 de enero de 2015; y en la cual se entiende incluida la de un cargo de Auxiliar Judicial Grado I, para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación.

Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, expidió el día 1° de enero de 2015, el certificado de existencia de la disponibilidad presupuestal N° 915, con el fin de amparar presupuestalmente las medidas de descongestión prorrogadas por el Acuerdo PSAA14-102282 de 31 de diciembre de 2014.

Que al haberse suprimido los cargos de Abogado Asesor Grado 23, y un Auxiliar Judicial G.I y al no haberse prorrogado el nombramiento hecho mediante

la Resolución N° 025 de 18 de noviembre de 2014, se encuentra actualmente vacante un cargo de Auxiliar Judicial G. I, requiriéndose designar a un empleado por necesidad del servicio; por lo que en razón a la supresión de los cargos antes mencionados adscritos a este Despacho, se hace necesario vincular a una persona con experiencia específica en proyección de sentencias, a fin de cumplir de mejor manera con las exigencias del sistema oral, para lo cual se tendrá en cuenta la hoja de vida de la doctora Liliana Melisa Gómez Barazarte, quien venía desempeñándose como Abogada Asesora Grado 23 en este Despacho.

Que el numeral 2° del Artículo 132 de la ley 270 de 1996, establece que los nombramientos en los cargos de creación temporal se harán en provisionalidad; y de conformidad con los Artículos 130 - 4° y 131- 4° de la ley 270 de 1996, corresponde al Magistrado designar libremente los empleados en los cargos del respectivo despacho. Al efecto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar a la doctora **LILIANA MELISA GÓMEZ BARAZARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.850.930 de Montería, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1° adscrito a este Despacho, desde el 1° de enero hasta el 31 de enero de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, para los efectos legales.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese la designación al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo, con el lleno de los requisitos exigidos dentro del término de ley.

Dada en Montería, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUIS EDUARDO MESA NIEVES**  
Magistrado